



NÚMERO CPA-251-LXIII-24

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

NÚMERO 251/LXIII/24

EL CONGRESO DEL ESTADO ACUERDA:

PODER LEGISLATIVO

ARTICULO PRIMERO. Se modifican los artículos PRIMERO y SEGUNDO en su preámbulo, así como las bases PRIMERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, OCTAVA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA del Acuerdo Legislativo 244-LXIII-24 que contiene la convocatoria pública para la elección de una magistratura integrante Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco para quedar como sigue:

SECRETARÍA DEL CONGRESO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE DOS MAGISTRATURAS INTEGRANTES DE SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se determina que se actualizan dos vacantes para ocupar el cargo de magistraturas integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por la vacante que se generará con la conclusión del nombramiento del C. **ARMANDO GARCÍA ESTRADA y la apertura de la Séptima Sala Unitaria**, de conformidad a la observancia del principio de alternancia para la paridad de género.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueba la convocatoria pública para la elección de la Magistratura en sustitución del C. **ARMANDO GARCIA ESTRADA y la Magistratura que integrará la Séptima Sala Unitaria**, ambas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Jalisco concatenado con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en los términos siguientes:

[...]

[...]

[...]

A la sociedad en general, con excepción de los partidos políticos, a participar mediante su postulación como aspirantes para la elección de **dos magistraturas** que integrarán Salas Unitarias del Tribunal



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Administrativa de Justicia del Estado de Jalisco, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. CARGOS VACANTES Y PERIODO DE DURACIÓN

1. Los cargos vacantes son dos Magistraturas de Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, correspondientes a la vacante del C. ARMANDO GARCIA ESTRADA y la apertura de la Séptima Sala Unitaria.

2. a 3. [...]

CUARTA. LUGAR, DÍA Y HORA PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES

1. Las personas aspirantes deben presentar la documentación y las unidades de almacenamiento electrónico señalados en la base anterior, en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, con domicilio en avenida Hidalgo número 222, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, los días 11, 12 y 13 de marzo de 2024.

2. a 4. [...]

5. La Presidencia de la Comisión de Seguridad y Justicia enviará a la Secretaría General, para su publicación en el *sitio oficial del Congreso*, el día jueves 14 de marzo de 2024, las versiones públicas de las síntesis curriculares que las personas aspirantes hayan entregado con ese propósito.

6. La Presidencia de la Comisión de Seguridad y Justicia, con el apoyo de la Secretaría General del Congreso, remitirá al Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el día 13 de marzo de 2024, la unidad de almacenamiento electrónico entregada para tal fin por cada una de las personas aspirantes para los efectos legales de su intervención.

7. [...]

QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA

1. y 2. [...]



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

3. Para efectos de la evaluación de Entorno Social, en lo individual, las personas aspirantes deberán entregar al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, en el domicilio indicado en el punto 1 que antecede, **el día 14 de marzo de 2024**, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, los documentos que se mencionan a continuación:

a) y b) [...]

4. [...]

SEXTA. DEL EXAMEN TEÓRICO PRÁCTICO DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS

1. [...]

2. Fecha, horario de aplicación y publicación de resultados. La aplicación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), el cual se llevará a cabo **el día 15 de marzo de 2024 a partir de las 16:00 horas, en el Patio Constituyentes del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Jalisco**, con domicilio en avenida Hidalgo número 222, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100. **Contarán con un tiempo máximo de resolución de 4 cuatro horas. La presidencia de la Comisión de Seguridad y Justicia publicará los resultados obtenidos por cada persona aspirante a más tardar el día 21 de marzo de 2024.**

[...]

[...]

[...]

[...]

3. Contenido sobre el que versarán los exámenes

En cuanto a su estructura, el examen será de conocimientos jurídicos, y comprenderá las áreas de estudio definidas en la **“Guía para los sustentantes”** que se publicará en *el Sitio Oficial del*



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Congreso el día **19 de febrero de 2024**, el cual tendrá una ponderación en la calificación de 100 puntos.

OCTAVA. ENTREVISTA INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

1. La Comisión de Seguridad y Justicia entrevistará individualmente a todas las personas aspirantes registradas, para ello, acudirán dentro de los días **21 de marzo de 2024 a partir de las 10:00 horas**, al salón "Legisladoras Jaliscienses" en el domicilio del Congreso del Estado de Jalisco, ubicado en avenida Hidalgo número 222, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100. Todas las entrevistas serán videograbadas y transmitidas en tiempo real a través del canal parlamento.

2. a 4. [...]

DÉCIMA. FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LA ELECCIÓN

La fecha límite para que el Pleno del H. Congreso del Estado de Jalisco lleve a cabo la elección de quienes ocupen el cargo es a más tardar el día **22 de marzo de 2024**.

DÉCIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

1. y 2. [...]

3. Una vez aprobada la lista, la Asamblea debe elegir a los magistrados o magistradas por el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los diputados integrantes de la legislatura, en votación por cédula, dentro de los treinta días naturales siguientes de presentado el dictamen a la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

4. [...]

5. El Congreso del Estado elige con libertad soberana a los magistrados o magistradas, en igualdad de circunstancias, preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezca por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.

6. Las personas que resulten electas deberán rendir la protesta de ley ante la Asamblea del Congreso del Estado.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

DÉCIMA SEGUNDA. CASOS EN QUE SE TENDRÁ POR DESIERTA LA CONVOCATORIA Y SE EMITIRÁ UNA NUEVA

1. [...]

2. Se declarará desierta la convocatoria cuando:

a) No se elija a los magistrados o magistradas dentro del plazo de los treinta días de aprobado el dictamen de elegibilidad, o

b) [...]

3. y 4. [...]

ARTÍCULO SEGUNDO. Se ordena la publicación del presente acuerdo en:

1. El Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" por una sola ocasión;

2. Dos diarios de circulación estatal, por una sola ocasión.

3. El sitio oficial de internet del Congreso del Estado, durante todo el tiempo del proceso de elección.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso para que preste los apoyos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

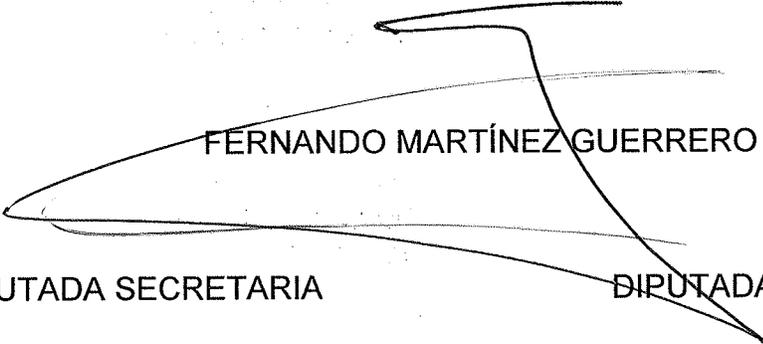
**GOBIERNO
DE JALISCO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 17 DE FEBRERO DE 2024**

**P O D E R
LEGISLATIVO**

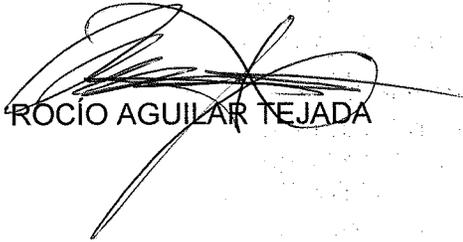
DIPUTADO PRESIDENTE

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**


FERNANDO MARTÍNEZ GUERRERO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA


ROCÍO AGUILAR TEJADA


VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ

Esta hoja corresponde a la minuta de acuerdo por la que se modifica el diverso 244-LXIII-24 por el que se aprueba la convocatoria pública para la elección una Magistratura integrante de Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.